



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

La necesidad de que las fuerzas policiales de la provincia de Buenos Aires sean autorizadas por el Ministerio de Seguridad, a la utilización de armas electrónicas no letales y pistolas taser.



María Laura Ricchini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

FUNDAMENTOS

La seguridad de los ciudadanos es un derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional incorporados en el Art. 75 inc. 22 de la Carta Magna.

Con la finalidad de dotar a las fuerzas de seguridad provinciales de más elementos en la lucha contra el delito, a fin de asegurar el pleno derecho a la seguridad de los ciudadanos bonaerenses, es que solicitamos mediante este proyecto de declaración, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia implemente el uso de las pistolas taser para persuadir la comisión de delitos. Claro está, previa capacitación del personal policial a tal efecto.

Las pistolas taser son armas de electrochoque no letales que, al tener contacto con una persona, la incapacita de manera temporal. Este tipo de armas es utilizado en países como Alemania, Arabia Saudita, Canadá, Noruega, Polonia, Reino Unido, Turquía, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Panamá, Ecuador, Chile, Colombia, Brasil, Bolivia, entre otros.

En nuestro país, el Ministro de Seguridad Nacional, Anibal Fernández, confirmó recientemente la compra de este tipo de armas para las fuerzas de seguridad nacionales, destinadas fundamentalmente a los grupos especializados de cada fuerza federal, como el Albatros de Prefectura, el Alacrán de Gendarmería, los Grupos Tácticos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, las Unidades tácticas de Intervención Federal y el GEOF de la Policía Federal Argentina.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires anunció que entre fines de junio y finales de julio, 60 binomios policiales estarán dotados de pistolas electrónicas que disparan armas inmovilizantes; 30 estarán repartidas en las 15 comunas en las que se divide la Ciudad, como parte de la dotación de "móviles Taser" especiales; el resto formarán parte de la logística de los grupos especiales dedicados a la reducción de personas peligrosas o aquellos agentes que presten servicio en lugares de alta concentración de público, como estaciones de tren, subte y Metrobus,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

o senderos turísticos, espacios donde la utilización de armas de fuego convencionales aumenta el riesgo de letalidad.

Nuestra Provincia requiere modernizar el equipamiento de las fuerzas policiales con urgencia, adaptándolo a los más altos estándares mundiales. Es por ello que solicito a mis pares legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.



María Laura Ricchini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.